



## PAGO DE LA TASA:

El pago de la tasa correspondiente asciende a 46,00 euros, conforme ORDENANZA FISCAL Nº 23: REGULADORA DE LAS TASAS POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DENTRO DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y RESTRINGIDO.

Este pago se puede hacer efectivo mediante Tarjeta de débito/crédito, en la Oficina de Policía Municipal o mediante transferencia bancaria en cualquiera de las entidades bancarias y cuentas que se relacionan, haciendo constar el concepto de la transferencia:

CAIXA	ES22 2100 3696 6922 0006 8626
CAJA LABORAL POPULAR	ES77 3035 0114 1711 4090 0001
CAJA RURAL	ES29 3008 0044 4707 0183 5621
BANCO BILBAO VIZCAYA	ES39 0182 0273 0000 0001 2700
BCO.SANTANDER CENTRAL HISPANO	ES77 0049 0084 7024 1028 8490
BANCO SABADELL GUIPUZCOANO	ES30 0081 4357 1700 0101 6309
CAJA MAR	ES77 3058 4804 9227 3200 0011

(En el caso de realizar transferencia bancaria, debe presentar justificante de la misma en el momento de proceder a retirarla)

Las tarjetas podrán ser retiradas a mediados de enero, siempre y cuando hayan sido solicitadas antes de fin de año.